

**7676** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «VDO», modelo 410.819/006/002.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Ullastral, sin número, en Rubí, código postal 08191,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «VDO», modelo 410.819/006/002, a favor de «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Ullastral, sin número, en Rubí, código postal 08191, con código de identificación fiscal A-58387887, con el número 07 97 0656, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima».

Dirección: Carretera Ullastral, sin número, Rubí (Barcelona), código postal 08191.

Teléfono: (93) 588 73 53. Fax: (93) 699 64 07.

Código de identificación fiscal: A-58387887,

y con número 

07 97 0656
------------

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «VDO Adolf Schindling AG», en Alemania.

Marca: «VDO».

Modelo: 410.819/006/002,

y con certificado de examen de tipo número 083097 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera Ullastral, sin número.

Ciudad: Rubí.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0656
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**7677** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo modem con emulación de fax para RTC, marca «Bocamodem», modelo MV.34SPE.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, 42, polígono Famades, en Cornellá de Llobregat, código postal 08940,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem con emulación de fax para RTC, marca «Bocamodem», modelo MV.34SPE, a favor de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, 42, polígono Famades, en Cornellá de Llobregat, código postal 08940, con código de identificación fiscal A-59377572, con el número 07 97 0657, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Energía, 42, polígono Famades, en Cornellá de Llobregat, código postal 08940.

Teléfono: (93) 474 29 09. Fax: (93) 474 37 50.

Código de identificación fiscal: A-59377572,

y con número 

07 97 0657
------------

Para el equipo: Modem con emulación de fax para RTC.

Fabricado por: «Boca Research Inc.», en Estados Unidos.

Marca: «Bocamodem».

Modelo: MV.34SPE,

y con certificado de examen de tipo número 084097 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Energía, 42, polígono Famades.

Ciudad: Cornellá de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0657
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**7678** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para RTC, marca «Bocamodem», modelo MV.34SPI.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, 42, polígono «Famades», en Cornellá de Llobregat, código postal 08940,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para RTC, marca «Bocamodem», modelo MV.34SPI, a favor de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, 42, polígono «Famades», en Cornellá de Llobregat, código postal 08940, con código de identificación fiscal A-59377572, con el número 07 97 0658, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Energía, 42, polígono «Famades», en Cornellá de Llobregat (Barcelona), código postal 08940.

Teléfono: (93) 474 29 09. Fax: (93) 474 37 50.

Código de identificación fiscal: A-59377572,

y con número 

07 97 0658
------------

Para el equipo: Tarjeta fax/modem para RTC.

Fabricado por: Boca Research Inc., en Estados Unidos.

Marca: «Bocamodem».

Modelo: MV.34SPI,

y con certificado de examen de tipo número 084197 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Energía, 42, polígono «Famades».

Ciudad: Cornellá de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0658
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**7679** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo base para teléfono sin cordón (DECT), marca «Bosch», modelo DECT-COM-358.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Robert Bosch España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de La Coruña, kilómetro 18,150 en Las Rozas, código postal 28230,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo base para teléfono sin cordón (DECT), marca «Bosch», modelo DECT-COM-358, a favor de «Robert Bosch España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de La Coruña, kilómetro 18,150 en Las Rozas, código postal 28230, con código de identificación fiscal A-28071702, con el número 07 97 0659, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».

Dirección: Carretera de La Coruña, kilómetro 18,150 en Las Rozas, código postal 28230.

Teléfono: (91) 637 41 13. Fax: (91) 637 48 43.

Código de identificación fiscal: A-28071702,

y con número 

07 97 0659
------------

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).

Fabricado por: «Bosch Telecom GMBH», en Alemania.

Marca: «Bosch».

Modelo: DECT-COM-358,

y con certificado de examen de tipo número 087397 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 18,150.

Ciudad: Las Rozas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0659
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.